

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Convocatoria de premios 2018 a patentes UFV

1.- Objeto de la convocatoria

Uno de los objetivos de la Universidad Francisco de Vitoria (UFV) es promover la difusión del conocimiento mediante la generación de patentes como resultado de su investigación científica. A tal efecto, se establece la presente convocatoria para premiar las patentes inventadas por los miembros de la comunidad UFV, así como ideas susceptibles de llegar a ser patentes.

2.- Solicitantes

El premio podrá ser solicitado de manera individual por personas pertenecientes a la comunidad UFV lo que comprende a los profesores, investigadores, alumnos y personal. También podrán solicitarlo antiguos alumnos de la universidad.

3.- Categorías de los premios

Se distinguen dos categorías de premio:

1. Premio a una patente ya concedida

En este caso, se valorará su originalidad, su contribución con la misión UFV y su idoneidad para ser transferida a la sociedad mediante su explotación directa o a través de una licencia. La Comisión de evaluación, verificará el título de concesión y, podrá tener en cuenta otros criterios que expondrá en el fallo de los premios.

2. Premio a la idea patentable.

Se valorará con los mismos criterios de originalidad, contribución a la misión y su idoneidad para ser transferida a la sociedad mediante su explotación directa o a través de una licencia. Al no estar certificada la idea como patente, la Comisión de evaluación dedicará mayor atención a aspectos de presentación de la propuesta que puedan demostrar la novedad de la invención y su proyección.

4.- Descripción de los premios

Los premios consistirán en el caso de patentes ya concedidas en un diploma de reconocimiento y, en un asesoramiento gratuito de OTRI-UFV para llevar al mercado la invención.

Para las ideas de patente el premio consistirá en un diploma de reconocimiento y, en la asesoría gratuita de OTRI-UFV y la financiación de la tramitación de la solicitud de patente nacional, ante la Oficina Española de Patentes y Marcas. La universidad se reservará la propiedad de un porcentaje de la patente.

5.- Requisitos para la presentación de candidaturas:

5.1. Cada miembro de la comunidad UFV podrá presentar un máximo de dos patentes y/o de dos ideas de patente en esta convocatoria, tanto como inventor único o en colaboración.

5.2. En el caso de patentes o ideas de patente presentadas por diversos autores, el solicitante debe indicarlo en su solicitud y adjuntar un documento firmado por los coautores de estar conformes con las bases de esta convocatoria de premios.

6.- Procedimiento de solicitud, evaluación y resolución de la convocatoria

6.1 Las solicitudes las tramitará el interesado, a título particular, a través del formulario on line disponible en la sección "Investigación" de la página web de la UFV.

6.3 La convocatoria estará abierta desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el 15 de octubre de 2018.

6.4 Las solicitudes recibidas serán evaluadas por una Comisión de Valoración compuesta por el Vicerrector de Investigación e innovación, dos Vicedecanos de Investigación de alguna Facultad de la UFV y el Director de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI). Esta Comisión podrá invitar a expertos internos o externos en función del área científica y del tipo de solicitudes que se reciban.

6.5. Una vez se fallen los premios por la Comisión, se comunicará por correo electrónico al premiado la decisión y se anunciará un acto público de entrega de los premios.

6.6. La ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la solicitud, así como de otras sanciones puntuales.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de abril de 2018



Fdo.: Clemente López González
Vicerrector de Investigación e Innovación